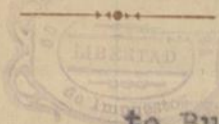




1917-1918

Sello 1° - 5 Centavos



Por el presente, que se extiende por duplicado, el señor Sadot G. Otoya compromete a los Señores Larco Herrera Hermanos sus servicios, como Cajero de la Hacienda Chielín, con las obligaciones que se puntualizan en seguida:

PRIMERA. Llevar la caja con sus respectivos libros, borrador i libro en limpio.

SEGUNDA. Registrar todos los comprobantes, solicitando el Visto Bueno de la Gerencia, sin cuyo requisito no se considerarán válidos.

TERCERA. Presentar diariamente el balance de Caja en el libro borrador i el detalle del saldo en Caja.

CUARTA. Pagar todas las cuentas de la Negociación.

QUINTA. Absolver todas las consultas que se le hagan sobre pagos &.

SESTA. Contribuir a la confección de la planilla de obreros en la mañana del Viernes anterior al pago, de 2 a 6 p.m., i los Sabados de 7 a 11 a.m.

SEPTIMA. Pagar personalmente a una seccion de obreros ó braceros con el personal auxiliar necesario.

OCTAVA. Formar y pagar la planilla de sueldos.

NOVENA. Reemplazar en ciertas labores al señor Contador, por ausencia temporal ó enfermedad.

DECIMA. Los Señores Larco Herrera Hermanos remuneraran los servicios del Señor Otoya con ciento sesenta soles mensuales, proporcionandole además casa habitación, una libra de carne y una de arroz diariamente, i acordandole las demás facilidades de que gozan los Señores empleados de la hacienda.

Hacienda Chielín, sep. 15 de 1917.

*S. G. Otoya*

*Larco Herrera*

AA-HCH-1.4

Cav. 12

Do. 223

Fs. 1

